

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1664/17.-

Ramallo, 18 de mayo de 2017

VISTO:

La formulación del Plan Estratégico de Turismo presentado por el Secretario de Desarrollo Local y la Subsecretaria de Turismo en el Plenario de comisiones llevado adelante en el año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que ha pasado un tiempo más que prudencial de su presentación ante este Cuerpo;

Que ya no se encuentra en vigencia la declaración de emergencia turística;

Que el Plan Estratégico de Turismo culminaba en un documento con los resultados de los trabajos propuestos en el mismo;

Que los trabajos se realizarían por un equipo conformado por Funcionarios Municipales; Legisladores y empresarios de la cadena de valor del Turismo Local;

Que este Cuerpo no fue convocado para intervenir en dicho Plan;

Que se utilizaría una metodología basada en entrevistas, cuestionarios, encuestas, estadísticas locales, informes de organismos provinciales; etc.;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase a la Secretaría de Desarrollo Local y a la Subsecretaría de Turismo ----- presente en forma escrita un informe sobre el estado de avance del Plan Estratégico de Turismo de Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicítase a la Secretaría de Desarrollo Local y a la Subsecretaría de Turismo ----- conforme un expediente con:

- Las reuniones realizadas con los actores comprometidos detallados en los considerandos;
- Entrevistas y cuestionarios;
- Encuestas con operadores Turísticos locales;
- Estadísticas locales producidas por la Municipalidad;
- Informes de los distintos organismos Turísticos Provinciales, Nacionales y Universidades relacionadas al turismo.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE